

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**Cantidades actualizadas conforme al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicado el viernes 22 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, por los servicios enunciados en el Artículo 194-T-3, fracciones I a IV de la Ley Federal de Derechos.**

**194-T-3.** Por la evaluación y emisión de la resolución del estudio de riesgo ambiental, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación conforme a las siguientes cuotas:

## **ESTUDIOS DE RIESGO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO SIN REDONDEO</b>	<b>MONTO CON REDONDEO</b>	<b>POR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL SE PAGARÁ EL 50% DE LA CUOTA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO.</b>
I.- Estudio de riesgo Nivel 0 (ductos terrestres)	\$1,211.19	\$1,211	\$605.60
II.- Estudio de Riesgo Nivel 1 (antes Informe Preliminar de Riesgo)	\$1,852.55	\$1,853	\$926.28
III.- Estudio de Riesgo Nivel 2 (antes Análisis de Riesgo)	\$2,743.49	\$2,743	\$1,371.75
IV.- Estudio de Riesgo Nivel 3 (antes Análisis Detallado de Riesgo)	\$3,764.41	\$3,764	\$1882.21